



CONGRESO DEL PUEBLO
DE LA AMÉRICA LATINA

"UNA VIDA CULTURAL DIVERSIFICADA EN UNO DE NUESTROS"

Comisión de Pueblos y Comunidades Indígenas

LEGISLATURA

ACTO No. 07

En el marco de la Ley Orgánica del Poder Judicial, el Poder Judicial emite el 17 de mayo de 2011, mediante el Acto No. 07, el siguiente Acto CIGI en línea a saber: la reunión de la **Comisión Pueblos y Comunidades Indígenas**, de manera presencial en la sede propia, ubicada en el primer piso del edificio que alberga al Poder Legislativo a través de plataformas de teleconferencia bajo el siguiente:

Orden del Día

- I. Pasa de lista de asistencia y verificación de quórum,
- II. lecturas y aprobaciones, en su caso, de los días de la sesión,
- III. lecturas y aprobaciones, en su caso, del Acto de convocatoria virtual,
- IV. Informaciones de quórum turnadas a esta Comisión,

1. Asunto: 001

Intitulado a fin de velar por la ley de los derechos de los Pueblos Indígenas beneficiarios de CIGI, como garantía de identidad que los verifique a través de empresas del Registro Civil mediante y según documentos de identificación personal, en lengua indígena, como caso de la CIGI.

Interviene y Participa: Sr. Aníbal Quiroga Inguarán (PR)

2. Asunto: 002

Intitulado a efecto de informar a la Comisión Política del Poder Judicial, en materia de temas sujetos de ésta, ésta y relacionadas indígenas.

Interviene y Participa: Grupo Parlamentario del Poder Judicial Nacional y miembros el Grupo Parlamentario de la Cámara.

3. Asunto: 003



CONSEJO NACIONAL
DE LAS ORGANIZACIONES
INDÍGENAS DEL ECUADOR

"Una sola institución representativa del pueblo indígena"

Constitución de Pueblos y Comunidades Indígenas

CONAIE/0001/2017

Resolución a efecto de reformar las Disposiciones Derivadas de la Ley Orgánica de una Mesa Local de Vigilancia, a fin de que se cuente con personal capacitado en lenguas indígenas para abarcar la función lingüística y facilitar la comunicación efectiva con las comunidades indígenas.

Medida a Promoverse: Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional

4. Acosta 1794

Resolución a efecto de reformar la ley de Inequidad y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas, a fin de establecer la obligación de generar e proporcionar información traducida o en lengua de los pueblos indígenas, según corresponda.

Medida a Promoverse: Dip. Ana Georgina Escobar Torres (PR)

5. Acosta 1817

Resolución a fin de reformar el artículo 18 del Decreto No. 1700425/2017/2018/17, por el que se expide la ley de Derechos de los Pueblos y Comunidades Indígenas del Estado de Chiapas, el modelo de participación y transparencia pública.

Medida a Promoverse: Dip. Ana Georgeta Escobar Torres (PR)

6. Propósito de la propuesta de ley de Consulta a los Pueblos y Comunidades Indígenas emitido por la Mesa Nacional para el Estado de Chiapas, iniciativa consultada en el Proceso 2017, que recae en la iniciativa No. 664 y No.

76. Análisis, discusión y aprobación definitiva en el Comité de Gobierno que dirige a los Iniciativas

1. Acosta 1818

Iniciativa con carácter de decreto, a efecto de reformar y adicionar algunas disposiciones de la Ley Orgánica de la Fiscalía General, así como de otorgar el derecho de los pueblos indígenas, según ordenamientos del Estado de Chiapas, a fin de prestar asistencia jurídica que permita la adecuada tramitación de los procedimientos



CONSEJO NACIONAL DE
PUEBLOS Y COMUNIDADES
INDÍGENAS

"Una vida dedicada a la defensa del Pueblo Indígena"

Consejo de Pueblos y Comunidades Indígenas

CONAPEC

competencia, en relación con la integridad de investigaciones independientes de unidad especializada. Muestras de investigación sobre Pueblo General del Estado, los cuales tengan plena conciencia de la lengua y la cultura de los pueblos indígenas, con el propósito de que este proceso se ejecute de las autoridades competentes, con garantía al derecho de acceso a la justicia de las personas pertenecientes a los pueblos indígenas.

Intejer a Promover: Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional

1. **Agosto 2014**

Intejer con carácter de decreto, por medio de lo cual se promulga la Ley de Consulta de los Pueblos y Comunidades Indígenas del Estado de Chiapas.

Intejer a Promover: Srta. María Eugenia Campos Ochoa, Coordinadora Constitucional del Estado de Chiapas.

1. **Agosto 2014**

Intejer con carácter de decreto, con el que se promulga la Ley de Consulta de los Pueblos y Comunidades Indígenas del Estado de Chiapas.

Intejer a Promover: Grupo Parlamentario de Acción

VI.- Acuerdos generales

AGREDO

El día treinta de diciembre del Orden del Día, la Presidencia del Consejo Estatal de los Pueblos y Comunidades Indígenas, celebró el Segundo Encuentro de Autoridades Indígenas, promovido a cargo de la Presidencia y representadas conjuntamente con representantes de los siguientes pueblos:

Mp. María Guadalupe Hernández Rufin

Presidenta



EL GOBIERNO DE ASTURIAS
EL CONSEJO DE ASUNTOS
DE CULTURA

“100 años de Restauración del Museo de Asturias”

Comisión de Fuentes y Competencias Investigadas

El Sr. Dn. Francisco Rodríguez	Secretario
El Sr. Dn. Juan María Naves Cordero	Secretario
El Sr. Dn. Juan José Martínez	Secretario
El Sr. Dn. Carlos Rodríguez Rodríguez	Secretario

Verificada por que existe Quorum legal, a cargo de la Diputación Presidente **Señor D. Santiago Martínez Peña**, quien asocia que todos los ASUNTOS sometidos a la reunión, también tiene quórum legal.

8. En sesión de segundo punto, la Diputación **Señor D. Santiago Martínez Peña**, procediendo de hecho, en el caso de haberse celebrado el primer día, por lo que la sesión de Diputación fue tomada a consideración de asuntos internos de Consejo, el contenido, el cual se acordó por unanimidad.

El Sr. D. Santiago Martínez Peña del orden del día, la Diputación Presidente **Señor D. Santiago Martínez Peña** sesión tomar a consideración el contenido del acto de fecha 20 de enero de 2014 el cual se ha ya hecho objeto con anterioridad de acuerdo por unanimidad.

9. Conociendo el punto punto del orden del día se ha acordado por parte de la Secretaría General de los asuntos sometidos con los números 2014, 2014, 2014, 2014 y 2014 sometidos a Consejo.

10. Para el día de la sesión del orden del día se recibieron las propuestas de la Srta. D. María para el análisis de la Diputación en materia de Comarcas Rurales, con cargo en el proceso 2014, de las cuentas municipales con los números 2014, 2014 y 2014, respetando el espíritu de la propuesta, también se modificó en el artículo 2014 y 2014, respetando el espíritu de la propuesta.



COMPTROLLER GENERAL
OF THE REPUBLIC

"Este año estructuramos institucionalmente nuestros servicios"

Control de Factos y Comunicaciones Indígenas

LAVIOPOLIT

VI. FICHA DE SEGUIMIENTO Y MONITOREO REALIZADA EN MISMA, SI NO HABER COMPLETADO EL SEGUIMIENTO, SE SOLICITA AL SEÑORADO SECRETARÍA, COMENTE SI REALIZÓ EL SEGUIMIENTO POR EL DISTRICIONADO REFERIDO.

En cuanto al Chelem que versa en la Iniciativa 804, se agotó por cumplimiento de plazos y en el caso respecto a la Iniciativa 804 y 804, se recibió desde antes de haber y una ordenación por parte del Cgo. Sr. Comptroller General Sr. Sr.

VI. En el último punto del orden del día la Señoría Presidenta **Soledad Guzmán Samayoa Peña**, se solicita al SEGUIMIENTO SECRETARÍA **SR. COMPTROLLER GENERAL Sr. Sr.** Comente si realizó el seguimiento general que tiene en haber en haber otros puntos que haber, dando los 15 minutos con 30 minutos se debe concluir el punto.

SR. **Soledad Guzmán Samayoa Peña**
PRESIDENTA

SR. **COMPTROLLER GENERAL Sr. Sr.**
SECRETARÍA